



Universidad Nacional de Luján  
REPUBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ: 0000617/2021

Luján, (Bs. As.) 27 de junio de 2022

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N.º 071/2022, relacionada con la provisión e instalación de sistema de frío - calor para las aulas 200 de esta Universidad, y

CONSIDERANDO

Que la RESREC-LUJ: N.º 0000128/2022, en su artículo 2º, autoriza el trámite de la Contratación Directa N.º 071/2022, a tal efecto.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvo Una (01) oferta.

Que el miembro técnico ha procedido a la evaluación de la Oferta y ha emitido opinión al respecto.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1 del Decreto Delegado 1.023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 58º) del Estatuto Universitario y el Artículo 8º) Inciso b) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2º de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello

**EL RECTOR**  
**DE LA**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN**  
**R E S U E L V E :**

ARTÍCULO 1º.- ADJUDICAR a la firma: SILVERA HNOS S.R.L, la Contratación Directa N° 071/2022, por un monto total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHO (\$ 2.580.908,00 -).



*Universidad Nacional de Luján*  
REPUBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 2°.- Agustina Hernández, Marcos Galeano y Tomás SanPedro, recibirán y certificarán en conformidad el servicio.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 12, Finalidad y Función 3.4 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 4°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000617/2021. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

ARTICULO 5°.- De forma.

RESREC-LUJ N°: 166 - 22